



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFFPA N° 441-684

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "BLANCA ESPERANZA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3871 DE FECHA 03.07.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

007422 15.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 3871 de fecha 03 de Julio de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2014 y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Blanca Esperanza" de la comuna de Peñaflores.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 31 de Agosto de 2012, donde consta nómina original de 92 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 26 de Noviembre de 2015, señala que el grupo "Blanca Esperanza", código 85115, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 27 de Octubre de 2015 de la Sra. Yasna Mallea Morales, Representante Legal del Comité para la Vivienda Blanca Esperanza, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva sustituta.
- f) El cumplimiento por parte de la sustituta respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "BLANCA ESPERANZA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3871 DE FECHA 03.07.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

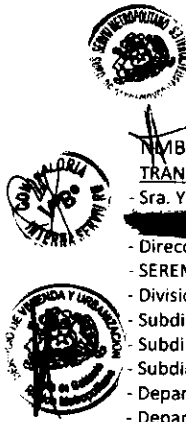
1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Blanca Esperanza", código 85115, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTA (HIJA)
1.	[REDACTED]	Ariela del Carmen Reyes Jerez	[REDACTED]	Valentina Daniela Cisterna Reyes

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 ROBERTO PEDRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO



NMB/FCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN

- Sra. Yasna Mallea Morales (Representante Legal Comité para la Vivienda Blanca Esperanza) [REDACTED]

- Dirección SERVIU Metropolitan
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanización
- División Política Habitacional - Vivienda y Urbanización
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- Sección Control de Gestión Subdirección OD.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitan
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe

NO APORTA PRESUPUESTO
 N° 3 018 7015
 Subdepartamento / Presupuesto
 PUC - Oficina de Planificación